Naciones Unidas S/PV.8586



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8586ª sesión

Jueves 25 de julio de 2019, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Meza-Cuadra	(Perú)
Miembros:	Alemania	Sr. Licharz
	Bélgica	Sra. Baleci
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Moriko
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Albanai
	Polonia	Sr. Chmielewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Hyde
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sra. Tshabalala

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2019/562)

19-22947 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2019/562)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2019/595, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/562, que contiene el informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre.3

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Quisiera informar a los miembros del Consejo que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, quienes han confirmado que mantienen sus posiciones bien conocidas respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones y con el consentimiento de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Si no hay objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2483 (2019).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Reino Unido por sus esfuerzos por llegar a un consenso sobre la resolución 2483 (2019) y también por elaborar una resolución más concisa, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Seguridad de reducir el texto de las resoluciones.

Los Estados Unidos consideran que este nuevo mandato transmite una idea importante del Consejo de Seguridad a las partes pertinentes en el sentido de que los líderes comunitarios deben trabajar con carácter de urgencia para reanudar negociaciones en toda regla que cumplan las esperanzas del pueblo chipriota de reunificar a Chipre como una federación bizonal y bicomunal, con igualdad política, como se establece en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También consideramos que el mandato deja claro que las misiones de mantenimiento de la paz deben apoyar soluciones políticas y no pueden sustituir a un proceso político activo.

Los Estados Unidos están decepcionados por lo poco que se ha avanzado en los dos años transcurridos desde la Conferencia sobre Chipre, pero consideramos que sigue siendo posible lograr una solución. Los líderes comunitarios deben demostrar el valor y la voluntad políticos de transformar sus palabras de disposición en hechos y participar en un proceso facilitado por las Naciones Unidas. Sabemos que la solución definitiva requerirá algo más que el acuerdo de los líderes de las dos comunidades. El contacto directo entre las partes no implica cuestiones de reconocimiento, pero debería fomentarse como una forma de restablecer la confianza y mejorar el clima público para preparar a las comunidades para una futura solución. Con ese fin, también esperamos con interés nuevos logros en el apoyo a la participación de la mujer en las gestiones a favor de un arreglo.

En la declaración conjunta de 2014, los líderes comunitarios calificaron el *statu quo* de inaceptable. Estamos de acuerdo y consideramos que sigue siendo así hoy. La resolución es la expresión unánime del apoyo del Consejo a los líderes para que asuman los riesgos políticos necesarios y participen seriamente y con un sentido de urgencia. Esperamos que se impulse el proceso político que reunifique a Chipre y se logre una paz sostenible para todos los chipriotas. También esperamos con interés el próximo informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), incluidas sus recomendaciones sobre la manera de seguir alentando a las partes y a todos los involucrados a que respeten la autoridad que se ha confiado a la UNFICYP en la zona de amortiguación y la delimitación de esa zona, en un esfuerzo por aliviar las tensiones.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoyó la aprobación de la resolución 2483 (2019), relativa a la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), sin cambios. Estamos convencidos de que la misión desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la estabilidad, que es un requisito indispensable para el diálogo directo entre las comunidades chipriotas.

No podemos dejar de preocuparnos por el hecho de que, tras la Conferencia sobre Chipre, celebrada en Crans-Montana (Suiza), se haya producido "un período de reflexión", como señaló el Secretario General en uno de sus informes (S/2018/25). Sin embargo, la misión de las Naciones Unidas no se debería utilizar como instrumento para ejercer presión política sobre los chipriotas; su propósito es garantizar la seguridad y vigilar el cumplimiento en la zona de amortiguación.

En cuanto a la solución política, como se sabe, solo las propias comunidades chipriotas, mediante el diálogo directo, podrán llegar a un acuerdo sobre un Estado unificado, una federación bicomunal y bizonal. Habida cuenta de esa cuestión delicada, las injerencias externas, la imposición de cualquier concepto o presión y el establecimiento de plazos artificiales son absolutamente inaceptables. Un enfoque de este tipo no ayuda en absoluto a la ardua búsqueda de soluciones de avenencia.

Consideramos que desde hace tiempo se debió haber llevado a cabo el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad en lo que respecta a la asistencia internacional para este proceso. Como es bien sabido, uno de los aspectos más importantes de un acuerdo son las garantías reales de seguridad para ambas comunidades. Evidentemente, el actual sistema de garantías, con la participación de tres Estados extranjeros, no ayuda realmente a los chipriotas a encontrar por si mismos una solución independiente. Seré franco: el actual sistema chipriota de garantías externas de seguridad se ha vuelto en gran medida anacrónico. La manera más eficaz de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Chipre unido será por medio de las garantías del Consejo de Seguridad. En última instancia, será el Consejo el que tendrá que aprobar el acuerdo final al que lleguen las partes.

Para concluir, insto a aquellos que puedan sentirse tentados a arrastrar a Chipre a unos juegos geopolíticos de los que se intenta expulsar a los interlocutores tradicionales en el Mediterráneo oriental a que se abstengan de hacerlo. Esa táctica entraña el riesgo de una peligrosa escalada de las tensiones en esa región tan delicada, y sin duda no contribuirá en nada al avance de una solución chipriota.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.